

2. El Proyecto, conforme a la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa consultora «Sociedad de Estudios del Territorio e Ingeniería (SETI)» mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito el 14 de febrero de 2003, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en los sucesivos Autores) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alfonso Carriena Toro y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Pleite Casimiro, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 6,400 kilómetros.

8. El presupuesto estimado base de licitación del Proyecto asciende a 19.134.939,93 euros que incluye la cantidad de 2.639.302,06 euros relativa al I.V.A.

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto base de licitación estimado de 19.134.939,93 euros que incluye la cantidad de 2.639.302,06 euros en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se recogerán todos los condicionantes puestos de manifiesto por la Confederación Hidrográfica del Segura.

1.2 Se contemplará la demolición de las estructuras que dejen de cumplir su función para la carretera.

1.3 Se estudiará la reordenación de accesos en la glorieta del enlace con la Nacional 332 de acuerdo con la Orden de 16 de diciembre de 1997 del Ministerio de Fomento por la que se regulan los «Accesos a las carreteras del Estado, vías de servicio y construcción de instalaciones de servicio» y la Orden FOM/392/2006 de 14 de febrero, de modificación parcial de la Orden de 16 de diciembre de 1997.

1.4 Todos los carriles de aceleración y deceleración tendrán las longitudes mínimas indicadas en la normativa de la Dirección General de Carreteras.

1.5 Se deberá corregir la disposición actual en el enlace tipo trébol del inicio del tramo, en lo referente a los dos lazos situados al oeste, que carecen de carriles de cambio de velocidad, para conseguir una mejora de la seguridad vial.

1.6 La reposición de servicio se ejecutará de acuerdo con la Orden Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia la incoación del Expediente de Expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificada por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

46.437/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Murcia, A-30. Tramo: Murcia-Puerto de la Cadena. Clave: 17-MU-5130».**

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2005, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resultado convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Murcia, lugar, día y hora que a continuación se indica: Término municipal de Murcia. Lugar: Ayuntamiento de Murcia, calle Glorieta de España, 1.

Finca 10. Titular: Desconocido. Referencia Catastral: 30030A16709012. Superficie a expropiar: 7.272,06 m.<sup>2</sup> Día: 20 de septiembre de 2006, a las once horas.

Finca 11. Titular: Gabriel Lujan Caballero. Referencia Catastral: 30030A167001730000AA. Superficie a expropiar: 89,30 m.<sup>2</sup> Día: 20 de septiembre de 2006, a las diez horas treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario «La Verdad» y «La Opinión», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Conforme establece el artículo 56, párrafo 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los titulares que figuran en la relación anterior y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6, 30008 Murcia), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 13 de julio de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

46.585/06. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público a Bernoport, Sociedad Limitada.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 7 de junio de 2006, una concesión (C-0101) de dominio público a la entidad Bernoport, Sociedad Limitada, cuyas características son: Situación: Explanada del Muelle Comercial. Superficie: 30 metros cuadrados (parcela (04-043). Destino: Zanja para saneamiento de efluentes, desde la depuradora instalada en la concesión c-0090 hasta su punto de vertido. Plazo: Vencimiento el 11 de mayo de 2034. Tasa por ocupación privativa 2006: 38,43 euros/año. Tasa por aprovechamiento especial 2006: 7,69 euros/año. Tasa por Servicios Generales: Según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 28 de junio de 2006.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

46.723/06. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores, Expediente IC-2.203/2005 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Asimismo se comunica que puede acogerse a la bonificación de descuento del 25 por ciento de la cuantía de la sanción notificada. Dicho ingreso deberá efectuarse en la Cuenta del BBVA con dígitos 0182 9002 42 0200000470 en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación. En este caso se dará por terminado el procedimiento sancionador dictándose resolución contra la que podrá presentar Recurso de Alzada.

Número de expediente: IC-2.203/2005. Sancionado: «Trans Xabe, Sociedad Cooperativa Limitada Valenciana». NIF: F-46369427. Precepto infringido: Artículo 140.17.1 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte por parte de cooperativas sin asumir autonomía económica y de dirección. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-2.307/2005. Sancionado: «Morell Butiller Esteve». NIF: 39690601-F. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho

denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Subdirector general de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

**46.724/06. Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de Resoluciones de expedientes sancionadores, expediente IC-0270/2005 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia a la BBVA, sucursal del paseo de la Castellana, número 67 (Madrid), y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-270/05. Sancionado: «Zapardiel Tenorio, Sociedad Limitada». NIF: B-45530839. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-530/05. Sancionado: «Sergio Nicolás Sánchez». NIF: X-3305667-S. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-704/05. Sancionado: «Paños Navarro Encarnación». NIF: 36891520-A. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No respetar los tiempos de descanso el día 23/10/2004 con el vehículo matrícula 7200-CJT. Cuantía de la sanción: 3.301 euros.

Número de expediente: IC-718/05. Sancionado: «Transportes Ruiz Canito, Sociedad Limitada». NIF: B-41866153. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte sin tener título habilitante. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-851/05. Sancionado: «Sastrústegui, Sociedad Anónima». NIF: A-31148497. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-905/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-906/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-908/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-909/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-910/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancía sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-911/05. Sancionado: «Horjuca, Sociedad Limitada». NIF: B-81179871. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1292/05. Sancionado: «Adan Sala Catala». NIF: 20026625L. Precepto infringido: Artículo 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Facturar servicios de transporte sin ser titular de autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-1630/05. Sancionado: «Justo Luis Cardenas Izquierdo». NIF: 47045841P. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1636/05. Sancionado: Transportes Francema, Sociedad Limitada». NIF: B-18508093. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción biseptanal de fecha 2 al 15-05-2005 con el vehículo matrícula GR-9378-AV. Cuantía de la sanción: 1.620 euros.

Número de expediente: IC-1675/05. Sancionado: «Frigoríficos Espin, Sociedad Limitada». NIF: B-30421416. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1790/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Utilización de más de una hoja de registro el día 8-04-2005 con el vehículo matrícula GU-7377-F. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-1796/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No respetar los tiempos de descanso obligatorios los días 24-04-2005 y 8-05-2005 con el vehículo matrícula GU-7142-C. Cuantía de la sanción: 6.602 euros.

Número de expediente: IC-1804/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.5 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Circular con el tacógrafo averiado desde el 4-04-2005 al 11-05-2005, con el vehículo matrícula GU-7529-D. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-1805/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Utilización de más de una hoja de registro el día 25-04-2005 con el vehículo matrícula GU-3289-D. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-1806/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 01-05-2005 del vehículo matrícula 3658-CGL. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1807/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 1-05-2005

del vehículo matrícula 1809-DDF. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1808/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 30-04-2005 del vehículo matrícula 2035-DDF. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1809/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos desde el 4-04-2005 al 01-05-2005 del vehículo matrícula 3648-CGL. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1810/05. Sancionado: «Flora Villa, Sociedad Anónima». NIF: A-19004340. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Falta de kilómetros el día 7-04-2005 con el vehículo matrícula GU-7528-D. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-1837/05. Sancionado: «Hugalba, Sociedad Limitada». NIF: B-32227027. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1947/05. Sancionado: «Vicente Bornes, Sociedad Limitada». NIF: B-41820697. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 18 de julio de 2006.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

**46.725/06. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores, expediente IC-1.286/2005 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de expediente: IC-1.286/05. Sancionado: «Casimiro Uzquierdo Baena». NIF: 19092354-P. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros. Pagada con reducción del 25 por 100 3.451 euros.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Director general de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

**46.726/06. Resolución de 14 de julio de 2006, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Badajoz y Valencia con hijuelas (VAC-051)T-201.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Auto Res, Sociedad Limitada» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para efectuar la siguiente modificación en la misma: